



Escuela de Artes Plásticas y  
Diseño de Puerto Rico

# manual del estudiante

2015 - 2018

Revisado en marzo 2016

**Dirección postal:**

Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico  
P. O. Box 9021112  
San Juan, Puerto Rico 00902-1112

**Dirección física:**

Campo del Morro, Barrio Ballajá  
Viejo San Juan, Puerto Rico

Teléfono: (787) 725-8120

Facsímil: (787) 725-8111 y (787) 721-3798

Portal de Internet: [www.eap.edu](http://www.eap.edu)

## TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	5
MENSAJE	6
NUESTRA ESCUELA: SU ORIGEN	7
MISIÓN DE LA EAPD	9
ACREDITACIONES	10
¿QUE HACE DE TU ESCUELA UNA INSTITUCIÓN ÚNICA?	11
CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIANTE EXITOSO	11
ALGUNOS "TIPS" DE AUTOEFICACIA	11
MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBES TOMAR	12
BACHILLERATOS AUTORIZADOS Y ACREDITADOS DE LA EAPD	12
OCUPACIONES O EMPLEOS EN LAS CARRERAS DE LA EAPD	13
UNIVERSIDADES DEL EXTERIOR QUE HAN ADMITIDO NUESTROS ESTUDIANTES PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍAS	14
OFICINAS DE SERVICIOS Y PROGRAMAS ESTUDIANTILES	2
<i>Admisiones</i>	2
<i>Registraduría</i>	2
<i>Consejería Profesional</i>	2
Centro Vida y Carrera	3
Oficina de Calidad de Vida	3
<i>Programa Apoyarte</i>	3
CONSEJO DE ESTUDIANTES	4
Organizaciones Estudiantiles de EAPD	4
OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA	5
BIBLIOTECA FRANCISCO OLLER	6
ACTIVIDADES CULTURALES	2
<i>Otras Actividades y Servicios</i>	2
Galería	2
Exposición Anual y Noche de Logros	2
Calendario de Actividades Culturales	2
Acceso WiFi	3
Cafeterías	3
Tarjeta de Identificación	3
Cuentas de Correo Electrónico para Estudiantes	3

Permiso de Uso de Talleres	3
INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	4
INFORMACIÓN ACADÉMICA	5
<i>Cuadro de Honor</i>	5
Cambios al Calendario Académico	5
Norma de Progreso Satisfactorio	5
<i>Calificaciones</i>	6
<i>Calificación de Incompletos</i>	6
<i>Cursos por Acuerdo</i>	6
<i>Política para Retar Cursos por Examen o Portafolio</i>	6
POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON LA VIDA ESTUDIANTIL	8
<i>Reglamento de Estudiantes</i>	8
<i>Catálogo Académico</i>	8
<i>Declaración de No Discriminación</i>	8
<i>Política Sobre Uso de Drogas y Abuso de Alcohol</i>	9
<i>Política Institucional sobre Personas con Impedimentos</i>	9
<i>Acomodo Razonable</i>	9
<i>Política de Hostigamiento Sexual y Violencia Doméstica</i>	10
<i>Política Institucional para ser autorizado a tomar el examen de Certificación de Maestros (PCMAS)</i>	10
<i>Ley F.E.R.P.A.</i>	10
<i>Política de Convalidaciones</i>	11
<i>Reglamento para la Administración de los Sistemas de Información</i>	11
<i>Política Institucional Aplicable al Reembolso de Ayudas Económicas Federales bajo Título IV</i>	11
<i>Reglamento para el Uso de Casilleros</i>	11
<i>Política de Plagio</i>	12
Procesos Apelativos o Revisiones a las que Tienes Derecho	13
<i>Reconsideración de Sanción Disciplinaria ante el Rector</i>	13
<i>Apelación de Suspensión</i>	13
<i>Apelación de Readmisión</i>	13
<i>Revisión de Convalidación</i>	13
<i>Cambio de Nota</i>	14
<i>Procedimiento interno para el manejo de quejas o agravios de los estudiantes sobre la Facultad</i>	15
DIRECTORIO	17
Cambios al Manual del Estudiante	19

## INTRODUCCIÓN

Bienvenido estudiante a la primera y única institución de educación superior especializada en artes plásticas y diseño en Puerto Rico. El propósito de este Manual del Estudiante es proveer una guía general de los servicios que te brindamos, un resumen de las políticas que te protegen y brindarte un acceso inmediato a la información institucional que te beneficia. Es responsabilidad del estudiante conocer las políticas institucionales, los reglamentos y el Catálogo Académico que se encuentran en [www.eap.edu](http://www.eap.edu). El desconocimiento de las normas y reglamentos no te exime de la violación de las mismas.

Algunas regulaciones y procedimientos pueden cambiar en el transcurso de tu vida estudiantil, por lo que te exhortamos a mantenerte pendiente a tu correo electrónico, comunicados institucionales y otros medios de divulgación digital donde publicaremos la agenda (documento de cambios) de este manual.

Estamos para ayudarte a conocer e interpretar estos servicios y reglamentaciones. Nuestro compromiso es y será contribuir al éxito de nuestros estudiantes, quienes representan nuestra razón de ser.

## **MENSAJE**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico apoya el desarrollo integral de cada uno de sus estudiantes. Este Manual pretende proveerle a la comunidad estudiantil información de interés sobre la Escuela, unidades funcionales, servicios, organizaciones y procedimientos relacionados directamente con el estudiantado.

Estamos seguros de que el contenido de este manual servirá de guía para proveerle a quien lo lea las herramientas básicas para lograr el éxito en su programa de estudios. Reconocemos que la orientación al estudiante es esencial en el desarrollo de su carrera académica, por tal motivo estamos comprometidos con un servicio basado en la calidad y excelencia. Esperamos saques el mejor provecho a esta valiosa información.

Carlos E Rivera Pérez  
Rector Interino

## NUESTRA ESCUELA: SU ORIGEN

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico ("EAPD" o "Escuela") se desarrolla dentro del marco institucional del Instituto del Cultura Puertorriqueña ("ICP"), que fue fundado por mandato de ley el 21 de junio de 1955. Debía fomentarse el estudio de la producción plástica nacional y hacerla accesible a la mayor parte del pueblo puertorriqueño, por lo que se establecieron talleres de arte siguiendo el modelo artístico europeo tradicional. Los talleres estaban ubicados en la Parada 8 en San Juan, detrás del Archivo General.

Cumpliendo exitosamente esta finalidad, surgieron nuevas necesidades. En el 1965 el ICP funda un programa de enseñanza técnica cultural, con el poder de emitir al estudiante un certificado.

Cuatro años después este programa de certificados se convierte en una escuela técnica que ofrecía los requisitos para obtención de licencia de maestros escolares.

En septiembre de 1976 la Escuela se trasladó al Antiguo Manicomio Insular en los terrenos del Morro. La estructura actualmente reconocida como monumento nacional histórico de Puerto Rico tuvo como modelo arquitectónico el Hospital francés de Charenton-Le Pont. Junto a la nueva ubicación recibe el nombre de Escuela de Artes Plásticas, con un currículo organizado para cuatro años. Los primeros bachilleratos de la Escuela fueron: Artes Gráficas, Pintura, Escultura y Educación del Arte.

Por medio de la Ley 54 de agosto 1990 la Escuela de Artes Plásticas de P.R. (nombre original) adquiere su autonomía fiscal y queda adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Adquiere su perfil universitario, renovó sus currículos y posteriormente obtuvo la acreditación de la Middle States Commission on Higher Education. A partir de ésta, se fundan los departamentos de diseño que iniciaron con Diseño Gráfico.

Hoy la sede principal de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico sigue ubicada en la Antigua Casa de Locos, donde se encuentran los talleres de Pintura y Escultura, así como las oficinas de Administración, Rectoría y el Programa de Extensión. El campus comprende, además, el restaurado Hospital de la Concepción, el Grande, en la calle Dr. Francisco Rufino de Goenaga del Barrio de Ballajá. Aquí se encuentran los salones de clases teóricas, los talleres de Artes Gráficas, Diseño Industrial y Diseño de Modas, Diseño Gráfico e Imagen y Movimiento, la oficina del Consejo de Estudiantes, los laboratorios de computadoras, la Biblioteca, al igual que las oficinas del Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

El 17 de diciembre de 2015 mediante la Ley 225-2015 se enmienda la Ley 54 de agosto 1990 que dio origen a la Escuela a los fines de constituir la actual Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico como una corporación pública independiente.

Actualmente la oferta académica consta de ocho bachilleratos en las áreas de artes plásticas, educación y diseño, de los que te brindaremos información más adelante.



## MISIÓN DE LA EAPD

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico es una institución autónoma pública de educación superior al servicio de la cultura y el pueblo de Puerto Rico. Se dedica a la formación plena de artistas profesionales, diseñadores y maestros de arte mediante el desarrollo de la creatividad, los procesos cognoscitivos y la enseñanza de técnicas artísticas y pedagógicas. Ofrece programas de bachillerato que estimulan y promueven el desarrollo humanístico y cultural de los estudiantes. Estos se forman vinculados a la rica tradición plástica puertorriqueña, a la vez que exploran nuevos lenguajes de expresión artística. La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico aspira al desarrollo de una conciencia social entre sus estudiantes y a sensibilizarlos hacia la búsqueda de una vida enriquecedora. Atiende la educación recurrente de diversos sectores de la comunidad, a través de cursos cortos dirigidos a ampliar sus conocimientos y sus capacidades artísticas, profesionales y personales

## **ACREDITACIONES**

La EAPD está acreditada por la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), y es la única institución en Puerto Rico que es Miembro Asociado de la National Association of Schools of Art & Design (NASAD). Además, posee licencia para operar como institución de educación superior del Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR).

## ¿QUE HACE DE TU ESCUELA UNA INSTITUCIÓN ÚNICA?

- Primera y única universidad especializada en artes plásticas y diseño; la mejor de Puerto Rico y el Caribe, con proyecciones de mejor ranking.
- Es muy selectiva y competitiva. Sus estándares de admisión y normas académicas exigen un riguroso desempeño.
- Tiene un alto índice de retención estudiantil.
- Los estudiantes obtienen los primeros premios en certámenes de arte y diseño.
- Promueve un ambiente diverso, seguro y saludable.
- Excelente facultad de prestigio académico y artístico.
- Edificios coloniales y bellísima localización frente al Castillo del Morro.
- En espacio que reta y eleva tu creatividad.

## CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIANTE EXITOSO

- Estar altamente motivado hacia las materias que estás cursando y enfrentarse a las mismas con una actitud abierta y positiva.
- Tener metas y objetivos bien definidos.
- Paciencia y perseverancia.
- Mostrar un alto grado de participación en exposiciones y actividades culturales.
- Ser proactivo en la búsqueda de información, se orienta, busca respuestas a sus preguntas con las fuentes indicadas.
- Tener habilidades para administrar el tiempo libre y organizarse eficientemente. "Cuando administras el tiempo eres invencible." Leonel Cruet
- Disciplina para dedicarle tiempo los talleres y a los cursos.
- Ser flexible para adaptarse a los diferentes ambientes educativos, sociales y artísticos.

## ALGUNOS "TIPS" DE AUTOEFICACIA

- Utiliza el correo electrónico que te asigna la EAPD, todo comunicado importante se te envía al mismo.
- Haz la Consejería académica que se programa antes del proceso de matrícula.
- Conoce las notas que llevas en tus cursos en la novena semana de clases. Los profesores entregan un informe a Registraduría que lleva las iniciales de los estudiantes al lado de la calificación que llevan al momento.
- Aprovecha para hacer una concentración menor en otra área de interés.
- Los procesos creativos toman tiempo: no dejes los trabajos para el día antes.
- Crea tu red de apoyo (amigos, profesores, personal administrativo).
- Conserva y sigue tu secuencial original del año en que comenzaste tus estudios.
- Sigue el calendario académico, intégralo a tu agenda .

- Informa cambios de dirección y teléfono en la oficina de Registraduría.
- Solicita semestralmente acomodo razonable, si perteneces al programa.
- Crea un archivo de todos tus documentos universitarios.
- Asegúrate de cumplir con la norma de progreso satisfactorio.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBES TOMAR**

- Mantén tus pertenencias en todo momento contigo, la mochila es recomendable como bulto.
- Estaciona el auto en un lugar seguro y observa las reglas para evitar multas.
- Evita dejar objetos de valor visibles en el auto.
- Evita caminar por los callejones oscuros y solitarios.
- Lleva siempre tu tarjeta de identificación o programa de estudios.
- Si percibes hostigamiento, acecho, violencia de género u otro tipo de discrimen, notifícalo inmediatamente al personal de Consejería profesional.
- Mantente siempre alerta y observa con detenimiento lo que está ocurriendo a tu alrededor.
- No aceptes transportación de personas desconocidas: evita riesgos innecesarios.
- Si ves personas sospechosas en los predios de la Escuela, informa al guardia de seguridad.
- Evita las drogas: La nota se nota y te baja la nota.

## **BACHILLERATOS AUTORIZADOS Y ACREDITADOS DE LA EAPD**

Bachillerato en Artes Plásticas con concentración en Artes Gráficas

Bachillerato en Artes Plásticas con concentración en Educación del Arte

Bachillerato en Artes Plásticas con concentración en Escultura

Bachillerato en Artes Plásticas con concentración en Diseño y Arte Digital

Bachillerato en Artes Plásticas con concentración en Diseño de Modas

Bachillerato en Artes Plásticas con concentración en Diseño Industrial

Bachillerato en Artes Plásticas con concentración en Pintura

También puedes hacer una concentración menor completando 18 créditos en cualquiera de los bachilleratos. Éstas se encuentran en el Catálogo Académico.

## OCUPACIONES O EMPLEOS EN LAS CARRERAS DE LA EAPD

1. **Ocupaciones en Diseño Gráfico:** *Director* creativo de agencia de publicidad, ilustrador, imprenta, diseñador, diseñador de multimedios, diseñador de página web, editor, diseño de imagen corporativa, bienes y servicios, campañas promocionales, producción de información, proyectos interactivos.
2. **Ocupaciones en Imagen y Movimiento:** Productor de televisión, camarógrafo, documentación, cine, guionista, escritor, videograbador, director de arte, director de fotografía, técnico audiovisual, videos corporativos, animación, producción de música y entretenimiento.
3. **Ocupaciones en Pintura:** Consultor de arte, administrador de artes, diseñador de exposiciones, maestro, artista independiente, muralista, retratista, galerista, arte comercial, instalaciones, crítico de arte.
4. **Ocupaciones en Educación del Arte:** Maestro de arte en todos los niveles, educador en programa de adultos, museos, maestro de educación especial, programas de propuestas educativas, arte comunitario y grupos culturales, administración escolar, centros de cuidado infantil.
5. **Ocupaciones en Escultura:** Hacer moldes y modelado, escultor independiente, galerista, diseñador de exposiciones, especialista en metales, tallador, soldador, curador, construcción o restauración de muebles y otros, trabajos con madera, piedra y cristal, hielo, efectos especiales y escenografía, esculturas públicas.
6. **Ocupaciones en Artes Gráficas:** grabado y artistas gráficos más relevantes. Los estimula a crear proyectos cuya calidad técnica y profundidad de la propuesta plástica contribuyen a la cultura visual y enriquecen la tradición de la gráfica puertorriqueña.
7. **Ocupaciones en Diseño Industrial:** Profesor/Educador, Diseñador Industrial, Diseñador de Productos, Diseñador de Mobiliario, Diseñador de Juguetes, Diseñador de Transporte, Diseñador de Joyería, Diseñador de Interfaces Digitales (para productos), Diseñador Multimedia (gráfico, web, video, video juegos), Diseñador de Exhibiciones/Museografía, Diseñador de Escenografías, Diseñador de Vitriñas/Ambientación Comercial, Diseñador de Empaques, Fabricador, Especialista en Ergonomía, Delineante, Fabricador de Maquetas/Modelos, Modelador de Imágenes Tridimensionales.
8. **Ocupaciones en Diseño de Modas:** atelier propio, confección y diseño de ropa, joyería, vestuario de teatro y cine, "stylits", colorista, diseñador de textiles, producción en estudios artísticos, curador de textiles en museos, bordado y tejido,

## UNIVERSIDADES DEL EXTERIOR QUE HAN ADMITIDO NUESTROS ESTUDIANTES PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍAS

### Estados Unidos:

- Yale University School of Art
- Massachusetts Institute of Technology
- PRATT Institute of New York
- Carnegie Mellon
- Hunter College - New York
- Brooklyn College - New York
- Academy of Art University of San Francisco
- Corcoran College Washington
- Savannah College of Art and Design
- School of Visual Arts New York
- Gemological Institute of America, California
- School of Art Institute of Chicago
- Rhode Island School of Design
- Fashion Institute of Technology
- University of South Florida

### Europa y otros países:

- University of Northumbria, Inglaterra
- Universidad Pablo De Olavide, España
- UNAM- Méjico
- Edinburgh College of Art, Escocia
- Universidad de Buenos Aires
- La Sorbonne - Paris
- University of the Arts London
- Transart Institute – Austria
- Kyushu University of Fukuoka- Japón
- Konstfack Univ. of Art - Suecia
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Castilla - La Mancha
- Universidad de Barcelona
- Instituto Palazzo Spinelli – Italia
- Domus Academy - Italia
- Scuola Politécnica di Design- Milán
- Hongik IDAS Corea del Sur - Seúl

# OFICINAS DE SERVICIOS Y PROGRAMAS ESTUDIANTILES

## **Admisiones**

Es la oficina que orienta a todo aspirante al programa regular de bachillerato sobre la Escuela y los requisitos de admisión.

Además de entregar los documentos generales de admisión universitaria, todo solicitante a la EAPD deberá aprobar una de las dos evaluaciones de arte que ofrecemos: Evaluación de portafolio de 10 obras o participar de un Seminario de Evaluación para Ingreso de tres días. Cuando el estudiante es admitido, es requisito tomar el Seminario de Seguridad y Orientación de dos días.

## **Registraduría**

La Oficina de Registro es responsable de custodiar y mantener un archivo de los expedientes de todos los estudiantes admitidos y matriculados en la Escuela. Implanta la reglamentación académica instituida por las autoridades de la Escuela y la legislación que aplique.

Brinda servicios relacionados con el proceso de matrícula, transcripciones de crédito oficiales, certificaciones de estudio y graduación, y aplicación de normas de aprovechamiento académico. Prepara el calendario académico, procesa cambios de notas, bajas totales y parciales, otorga y remueve incompletos, y otros procesos académicos que afectan el expediente del estudiante.

La Registradora certifica la matrícula. Los estudiantes deberán matricularse en los días y horas señaladas por la Escuela en el *Calendario Académico*. La matrícula será oficial cuando el estudiante haya pagado la totalidad de los derechos al Oficial Recaudador de la Escuela o se haya acogido a prórroga, y el programa de clases tenga la firma del Registrador y el Recaudador.

## **Consejería Profesional**

Los servicios de Orientación y Consejería se ofrecen a través de dos oficinas: Centro Vida y Carrera, y la Oficina de Calidad de Vida.

## **Centro Vida y Carrera**

Esta oficina promueve el desarrollo profesional y de carrera de los estudiantes y mantiene bancos de datos que fortalecen la efectividad de sus servicios.

Entre sus actividades están las siguientes:

- Mantiene directorios de universidades de estudios graduados, becas y organizaciones profesionales.
- Ayuda en la búsqueda de empleo, autogestión, entrevistas y propuestas.
- Facilita los internados y los intercambios estudiantiles.

## **Oficina de Calidad de Vida**

El objetivo fundamental de esta oficina es promover estilos de vida saludable mediante el desarrollo de actividades que propicien la prevención y la salud integral.

En esta oficina se ofrecen los siguientes servicios:

- Consejería personal, académica y educativa.
- Servicios de apoyo al estudiante de Nuevo Ingreso en su ajuste a la vida universitaria.
- Coordina los acomodados razonables de los estudiantes,
- Tertulias, talleres y conferencias.
- Referidos a otros profesionales y otros servicios que redunden en beneficio del estudiante.

## **Programa Apoyarte**

Apoyarte es un programa de intervención temprana a través de la identificación de estudiantes de alto riesgo. Contribuye a la retención del estudiante a través de servicios integrados de las Oficinas de Registraduría, Asistencia Económica, y Orientación y Consejería. Los objetivos de este programa son:

1. Identificar estudiantes en riesgo para prevenir la probatoria académica.
2. Alertar al estudiante identificado sobre su estatus académico.
3. Asesorar al estudiante académicamente y sobre el plan de estudio a seguir.

Todo estudiante que se considere en alto riesgo será citado por las Consejeras para recibir los servicios de este programa.



## CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es la organización estudiantil más importante, ya que funciona como el gobierno de los estudiantes. Es responsable de llevar a las autoridades universitarias las necesidades del estudiantado. Esta organización tiene su propia oficina, ubicada en el edificio del Hospital.

### Organizaciones Estudiantiles de EAPD

Las organizaciones estudiantiles se crean con el fin de fomentar el liderazgo y la participación en actividades extracurriculares que enriquezcan la experiencia universitaria.

Actualmente la Escuela cuenta con las siguientes asociaciones:

1. **Arte-Sanación** - Realiza labor comunitaria integrando la sanación mental a través de las artes.
2. **TintaPluma** - Grupo de apoyo de escritores para realizar actividades de escritura y publicaciones.
3. **CINE AP** - Comparte y aprecia el séptimo arte con la comunidad universitaria y el público en general. Lleva a cabo foros, talleres y ciclos de cine o cortometrajes nacionales e internacionales.
4. **Animación EAP** - Promueve el arte animado como una expresión de valor en la cultura visual.
5. **EnRedArte EAPD** - Incentiva el espíritu colectivo y artístico del individuo por medio de la conexión interpersonal. Promueve alianzas entre asociaciones de la EAPD e interuniversitarias.

## OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

La Oficina de Asistencia Económica ofrece ayudas económicas de programas federales, estatales e institucionales. Estas ayudas se utilizan para el pago de matrícula, cuotas, libros, alimentos, materiales, transportación, hospedaje y gastos personales. Todos los programas están sujetos a la disponibilidad de fondos. Es posible que durante el año académico se reduzcan o eliminen algunos programas por razones ajenas a la Institución.

Nos caracterizamos por proveer al estudiante un servicio personalizado y de calidad. Creemos en la igualdad de oportunidades educativas de todos los individuos y trabajamos para conseguir esta igualdad. A tales efectos, la oficina de Asistencia Económica gestiona, obtiene y administra diversas ayudas económicas para los estudiantes que las necesiten y sean elegibles.

Para mayor información, puede consultar el Manual del Estudiante Consumidor que está disponible en la página de la Escuela. En éste encontrará la información sobre las ayudas económicas disponibles, los requisitos de elegibilidad y otros aspectos que deben conocer los estudiantes. Es importante que leas detenidamente la información incluida en este manual. De necesitar información adicional, puedes visitar la Oficina de Asistencia Económica.

La EAPD participa de los siguientes programas:

- *Beca Federal Pell*
- *Beca Federal Suplementaria de Oportunidad Educativa*
- *Programa de Estudio y Trabajo Federal*
- *Programa de Becas Institucionales*
- *Programa de Ayuda Suplementaria Subgraduada*
- *Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito*
- *Beca PROGRESAH*

## BIBLIOTECA FRANCISCO OLLER

Nuestra Biblioteca cuenta con una de las colecciones más completas en el área de las Artes Plásticas.

Facilidades, servicios y colecciones:

- Salas de Estudio
- Sala de Revistas
- Sección Audiovisual
- Servicios de Circulación, Reserva y Referencia
- Catálogo en línea
- Acceso a bases de datos
- Consultas en línea al bibliotecario
- Reserva Digital
- Bibliografías
- Estaciones de computadoras con acceso a Internet
- Servicio de Wi-Fi
- Fotocopiadora y escáner
- Programa de Estudiantes Asistentes

Sigue las normas de préstamo, uso de equipo y facilidades para que puedas disfrutar mejor de los servicios. Para información adicional, puedes solicitar una copia de éstas en la Biblioteca.

## **ACTIVIDADES CULTURALES**

Esta oficina promueve convocatorias de certámenes de arte y diseño a nivel nacional e internacional. Asesora y realiza montajes de exposiciones y propuestas artísticas. Trabaja el montaje de la clase graduanda, Exposición Anual de Estudiantes con el Consejo de Estudiantes y el calendario de exposiciones departamentales. Prepara un riguroso plan de actividades anual, que incluye:

- Conferencias de arte y otros temas
- Obras de teatro social-experimental
- Presentaciones de grupos musicales
- Referidos a comisiones y propuestas de trabajo
- Colaboraciones de artes con la comunidad

### **Otras Actividades y Servicios**

#### **Galería**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico cuenta con un espacio de exhibición, la Galería Lorenzo Homar, dedicado a mostrar las obras de sus estudiantes. El programa de exposiciones se coordina para brindarle la oportunidad de exhibir a estudiantes de todas las concentraciones. Cada departamento académico realiza una exposición anual en la que participan sus estudiantes. La Escuela, además, organiza exposiciones colectivas en otros centros docentes, así como en galerías de diferentes entidades públicas y privadas.

#### **Exposición Anual y Noche de Logros**

La muestra más importante que se celebra en la Escuela es la Exposición Anual de Estudiantes, donde se exhiben y se premian las mejores obras estudiantiles, la cual ocurre en la Noche de Logros. La selección y premiación está a cargo de un jurado compuesto por destacados artistas y críticos de Puerto Rico.

#### **Calendario de Actividades Culturales**

Mensualmente la Oficina de Actividades Culturales publica todas las charlas, talleres, conferencias o exposiciones que se llevarán a cabo en la EAPD. Este calendario se envía por correo electrónico a toda la comunidad.

## **Acceso WiFi**

Los estudiantes tienen acceso WiFi en la Biblioteca y en los patios interiores de ambos edificios.

## **Cafeterías**

En ambos edificios hay servicios de cafetería y merenderos provistos por concesionarios de experiencia que ofrecen variados menús a precios estudiantiles. Los horarios de servicios son variados y sabatino.

## **Tarjeta de Identificación**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico le provee a cada estudiante una tarjeta de identificación con foto y número de estudiante, que deberá portar en todo momento y presentar al solicitar servicios administrativos. Como medida de seguridad, los guardias de la Escuela podrán requerir la misma en la entrada en cualquier momento que la Institución lo estime necesario.

## **Cuentas de Correo Electrónico para Estudiantes**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico crea a cada estudiante una cuenta de correo electrónico para enviarle información esencial de la Institución. Toda actividad estudiantil, convocatorias, cambios de fecha del Calendario Académico, matrícula, anuncios de emergencia se comunica por el correo institucional. Es indispensable que utilices tu correo electrónico institucional para mantenerte informado y que puedas comunicarte desde el mismo con cualquier miembro de la comunidad universitaria y en cualquier momento.

## **Permiso de Uso de Talleres**

Para utilizar el espacio de taller fuera de horario de clase, el estudiante debe solicitar un permiso en las oficinas del Decanato de Administración o en el Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y registrar su uso con el oficial de seguridad. El estudiante es responsable de cumplir con las normas de seguridad, usar adecuadamente el equipo y los materiales, y dejar el área limpia y recogida.

## **INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL**

La Escuela cuenta con una oficina que lleva a cabo encuestas anuales de satisfacción de los estudiantes con las instalaciones físicas, los servicios institucionales, programas académicos, experiencias educativas, entre otras. La información se utiliza en el proceso de toma de decisiones, dirigidas a fortalecer los servicios estudiantiles y académicos; por lo que la participación de los estudiantes es esencial. Además, divulga datos estadísticos en la página institucional que son de interés de la comunidad universitaria.

# INFORMACIÓN ACADÉMICA

## Cuadro de Honor

Para pertenecer al Cuadro de Honor el estudiante debe tener un promedio mínimo de 3.75 al final del primer semestre y haberse matriculado a tiempo completo durante todo el año académico, con la excepción de los candidatos a graduación. Los estudiantes de primer año deben haber aprobado al menos quince (15) créditos en su primer semestre.

Durante la Semana del Estudiante, la Escuela celebra la Noche de Logros, en la que se honran y premian a los estudiantes que constituyen el Cuadro de Honor.

## Cambios al Calendario Académico

El Calendario podrá sufrir cambios de algunas fechas importantes. Los mismos se informan a través del correo electrónico institucional y del portal de la Escuela.

## Norma de Progreso Satisfactorio

El progreso académico se determina por dos criterios: el índice general y el 67% de créditos aprobados:

1. El índice general mínimo requerido, según los créditos intentados, es el siguiente:

<u>Créditos intentados</u>	<u>Índice</u>	<u>Estudiantes de Educación del Arte</u>
59 o menos	2.00	2.50
60 - 89	2.20	2.70
90 - 119	2.35	2.85
120 - o más	2.50	3.00

2. Porcentaje de créditos mínimo: el estudiante debe aprobar un mínimo de 67% de **todos** los créditos intentados, (incluye los transferidos).

Si el estudiante no cumple con estos dos requisitos de progreso académico será colocado en probatoria académica por el término de un (1) año y pierde la asistencia económica. Los detalles sobre esta norma y otra información académica puedes consultarlos en el Catálogo Académico y en la oficina de las consejeras profesionales, ubicada en el Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

## Calificaciones

A	Sobresaliente
B	Bueno
C	Satisfactorio
D	Deficiente
F	Fracasado
FAU	F por ausencia excesiva
W	Baja oficial
WA	Baja administrativa
I	Calificaciones Provisionales o incompletos
T	Crédito transferido y convalidado
R	Repetido
P	Pasó (o Aprobado)
NP	No pasó (o No aprobado)

## Calificación de Incompletos

Un estudiante podrá recibir una nota provisional si el profesor entiende que por causas justificadas tal estudiante no ha podido cumplir con todos los requisitos del curso. Por regla general, se otorga esta calificación si faltase el último trabajo de ese término académico.

El otorgamiento de esta calificación constituye un privilegio (no un derecho) para el estudiante. Durante el próximo término, en o antes de la fecha establecida en el calendario, **el estudiante será responsable de entregar al profesor el trabajo pendiente, efectuar el pago correspondiente a la Remoción de Incompleto en Recaudaciones** y entregar la evidencia de pago en la Oficina del Registrador. De no removerse el incompleto en o antes de la fecha establecida en el Calendario Académico, la nota provisional se convertirá en final.

## Cursos por Acuerdo

La EAPD autoriza a tomar cursos por acuerdo cuando un curso no se encuentra en la programación del semestre y el estudiante lo necesita para graduarse. Los requisitos son: tener 105 créditos aprobados o más y ser candidato a graduación (es decir, haber solicitado graduación).

## Política para Retar Cursos por Examen o Portafolio

Como parte de los procesos de evaluación del aprovechamiento académico de los estudiantes regulares y en armonía con las últimas tendencias académicas, se han



diseñado las modalidades de reto de cursos por examen y por portafolio. Estas modalidades proveen al estudiante la oportunidad de demostrar, a través de un examen o la preparación de un portafolio, que cumple con los requisitos de uno o más cursos dentro de su secuencial de estudios.

# **POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON LA VIDA ESTUDIANTIL**

## **Reglamento de Estudiantes**

El Reglamento de Estudiantes se fundamenta en la protección del derecho a la educación de todo estudiante de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño. Tiene el propósito de establecer las normas de conducta y las sanciones disciplinarias que apliquen a faltas para todos los estudiantes dentro de la comunidad universitaria.

De igual manera, el Reglamento provee para la formación de aquellos cuerpos estudiantiles que representen adecuadamente los intereses de los estudiantes dentro de la comunidad académica. En éste se establecen los procedimientos para la conformación del Consejo de Estudiantes y otras organizaciones estudiantiles. También dispone para las actividades extracurriculares de los estudiantes, y para su participación en la prestación de los servicios institucionales complementarios.

## **Catálogo Académico**

Este documento contiene información vital para el estudiante:

- Descripciones de cursos, bachilleratos y concentraciones menores
- Costos, prerrequisitos, secuenciales
- Normas académicas (Asistencia a clases y NPA)
- Servicios estudiantiles
- Premios y distinciones (3.75)
- Requisitos de graduación
- Programas de la EAPD
- Junta, administración y facultad

## **Declaración de No Discriminación**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño no podrá discriminar en la educación y en la prestación de servicios por razones de raza, color, orientación sexual, identidad de género, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas políticas, religión, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física o mental. En cumplimiento con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la EAPD prohíbe el discrimen por razón de sexo en todas las actividades de educación, por ser

víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, o cualquier otra categoría protegida por ley.

### **Política Sobre Uso de Drogas y Abuso de Alcohol**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico declara como política el compromiso de mantener un ambiente de estudio y trabajo libre de drogas, bebidas alcohólicas y sustancias controladas.

**Se prohíbe:** la manufactura, posesión, consumo, venta y distribución de drogas en los predios de la Escuela y en sus actividades oficiales fuera del campus; el consumo de bebidas alcohólicas durante horas laborables y periodo de clases, la asistencia a clase de personas que están bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

### **Política Institucional sobre Personas con Impedimentos**

La Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño establece como política erradicar y prohibir toda actitud discriminatoria que impida, obstaculice, limite o excluya a cualquiera de sus empleados o estudiantes con impedimentos físicos o mentales cualificados de participar, formar parte o disfrutar de sus programas o actividades organizadas, patrocinadas, operadas, administradas o llevadas a cabo por la Institución. Es también política institucional proveer acomodo razonable a empleados y estudiantes elegibles bajo las disposiciones estatutarias vigentes.

### **Acomodo Razonable**

Procedimiento para solicitar Acomodo Razonable

1. El estudiante someterá en la Oficina de Orientación y Consejería evidencia médica de su condición, en la cual especifique el tipo de acomodo razonable requerido. Se le orientará sobre los servicios que se ofrecen en la Institución y fuera de ésta a la población con impedimentos.
2. La Consejera Profesional abrirá un expediente con la información personal y médica del estudiante, donde se mantendrá toda la documentación (evidencia de la condición, solicitud de acomodo, carta a la facultad, servicios o referidos, así como cualquier documento o acción relacionada al estudiante). Dicho expediente será confidencial y se utilizará para fines de coordinación de servicios al estudiante.
3. Al comienzo de cada semestre el estudiante deberá solicitar el acomodo con la consejera y presentar copia de su programa de clases.

4. Se le someterá una carta a los profesores del estudiante notificándoles sobre la solicitud de acomodo razonable y las medidas de acomodo aplicables al caso. La carta será de carácter confidencial y le será entregada a cada profesor por el estudiante durante las dos primeras semanas de clase. Cada profesor deberá firmar un recibo certificando que recibió la carta. Dicha hoja se mantendrá en el expediente del estudiante. El contenido de la carta deberá ser discutido entre el profesor y el estudiante. Cualquier duda o situación relacionada al acomodo razonable deberá ser discutida con la Consejera.

### **Política de Hostigamiento Sexual y Violencia Doméstica**

El hostigamiento sexual y la violencia doméstica son prácticas ilegales y discriminatorias, ajenas a los mejores intereses institucionales, las cuales no habrán de ser permitidas.

Hostigamiento Sexual - consiste en cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando está presente una o más de las circunstancias que se detallan en la Política.

Violencia Doméstica - es el empleo de fuerza física, violencia psicológica o sexual, intimidación, restricción a la libertad, amenaza o persecución contra una persona por parte de su pareja para causarle daño físico a su persona, a sus bienes o a terceras personas, o para causarle grave daño emocional.

Existen procedimientos establecidos para atender inmediatamente estas situaciones. Ante la menor duda al respecto, el estudiante deberá consultar al personal del Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

### **Política Institucional para ser autorizado a tomar el examen de Certificación de Maestros (PCMAS)**

Existe una política institucional para autorizar a los estudiantes interesados en tomar el PCMAS. Todo estudiante que desee tomar el examen de Certificación de Maestros debe cumplir con los requisitos establecidos en esta política para que sea autorizado por la institución.

### **Ley F.E.R.P.A.**

La Ley F.E.R.P.A. (Family Educational Rights for Privacy Act) o enmienda Buckley de 1974 protege la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes, sean éstos académicos, personales, o electrónicos. La Institución es custodia de estos expedientes, lo que significa

que no se le puede proveer información alguna sobre estos expedientes a nadie que no esté autorizado de forma escrita y debidamente identificado por el estudiante.

### **Política de Convalidaciones**

La EAPD, como institución de Educación Superior, acepta en su currículo académico cursos de otras instituciones similares, siempre y cuando estén reconocidas y acreditadas por una agencia acreditadora autorizada y los cursos sean equivalentes en categoría, objetivo y contenido a los cursos del currículo vigente de la Escuela. Los estudiantes de nuevo ingreso tienen hasta el día de su primera matrícula para solicitar convalidación.

### **Reglamento para la Administración de los Sistemas de Información**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico ha elaborado un plan para incorporar el uso de las computadoras a la enseñanza, así como a los servicios administrativos. De esta manera contribuye al objetivo del Gobierno de lograr la interconexión por medio de la computadora con los demás organismos gubernamentales, y también se enriquece en su oferta al hacer disponible a su comunidad académica el acceso a las fuentes y redes de información cibernética mundial disponible a través de la Internet. Esta iniciativa le provee a la Institución una infraestructura de informática que le permitirá la agilización de los procesos, así como la integridad y accesibilidad de la información entre sus propios componentes.

### **Política Institucional Aplicable al Reembolso de Ayudas Económicas Federales bajo Título IV**

Todo estudiante que tenga algún sobrante de los programas de Asistencia Económica bajo Título IV tiene hasta **21 días** calendario para recoger el cheque en la Oficina de Pagaduría. Es requerido que el estudiante presente su tarjeta de identificación validada. Después de 21 días calendario, la Oficina de Pagaduría enviará por correo todo cheque no recogido a la dirección postal registrada en el sistema de información estudiantil de la EAPD. Es responsabilidad del estudiante prestar atención a los anuncios de la disponibilidad de los cheques y de informar a Registraduría cualquier cambio de dirección postal.

### **Reglamento para el Uso de Casilleros**

El Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles provee a los estudiantes servicio de uso de un casillero ("locker") durante el término de un año académico. Este servicio se solicita en la Oficina de Actividades Culturales y tiene un costo de \$10.00. Para el uso

apropiado del mismo se han establecido unas normas mínimas, por lo que recomendamos que leas este reglamento para que sigas los procedimientos correspondientes.

## **Política de Plagio**

La Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico está comprometida con la integridad y honestidad en el trabajo y la investigación intelectual y creativa. Por tanto, rechaza cualquier forma de deshonestidad académica, incluyendo el hurto intelectual y el fraude u otras formas de plagio. El plagio menoscaba los principios académicos y éticos que rigen la Institución, además de constituir una infracción a la ley.

Miembros de la comunidad académica, incluyendo estudiantes, que hurten deliberadamente las ideas, escritos, creaciones, trabajos (o cualquier otro formato) de otra persona u entidad sin reconocer su autoría o darle el debido crédito; o que cometan fraude haciendo pasar intencionalmente como tuyas las ideas, escritos, creaciones, trabajos (o cualquier otro formato) de otros con el fin de lograr algún beneficio, cometen plagio. Otra forma de plagio es el autoplagio o la presentación de trabajos ya realizados previamente como nuevos.

En el caso de plagio o autoplagio en el curso, el Profesor comunicará al estudiante su determinación de tomar acción sobre el cometimiento de plagio y notificará por escrito exponiendo la situación al Director de Departamento y al Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Éstos determinarán si procede una acción disciplinaria y le notificarán al Rector. El Comité de Disciplina estará encargado de procesar los casos de plagio, siguiendo las disposiciones del Reglamento de Estudiantes sobre faltas. En caso de comprobarse la existencia de plagio, el estudiante no aprobará el curso. Además, podrá ser suspendido o expulsado de la Institución, según la gravedad y frecuencia de la falta.

## **Procesos Apelativos o Revisiones a las que Tienes Derecho**

### **Reconsideración de Sanción Disciplinaria ante el Rector**

El estudiante afectado podrá elevar una petición de reconsideración de la resolución del Comité de Disciplina dentro de los siguientes tres (3) días laborables de recibir la notificación del Rector, para que si éste lo entiende apropiado, dentro de los siguientes cinco (5) días laborables de recibir el escrito de reconsideración, revoque, modifique o en cualquier otra forma altere la decisión del Comité de Disciplina. Si el Rector no actuara dentro del término provisto, se entenderá que confirmó la decisión del Comité de Disciplina.

### **Peticiones de Revisión de Elecciones del Consejo de Estudiantes**

Luego de publicados los resultados de la votación, cualquier estudiante que desee hacer alguna revisión, alegación o impugnación del proceso o de sus resultados tendrá siete (7) días laborables, a partir de la fecha de publicación de los resultados, para pedir un proceso de revisión.

### **Apelación de Suspensión**

Todo estudiante tiene el derecho de apelar la decisión de suspensión mediante una exposición de las circunstancias que afectaron su aprovechamiento académico. Las circunstancias que se consideran críticas y mitigantes para dicha apelación se presentan más adelante.

### **Apelación de Readmisión**

El Comité de Apelaciones evaluará las solicitudes de readmisión de estudiantes que hayan sido suspendidos por deficiencia académica y que hayan cumplido con el tiempo de desvinculación con la Institución. También evaluará a estudiantes en probatoria que suspendieron estudios voluntariamente sin haber cumplido con el período probatorio estipulado. Aquellos estudiantes en probatoria que no han cumplido con el período probatorio estipulado y que no han alcanzado progreso académico, solo se readmiten en agosto.

### **Revisión de Convalidación**

La Escuela convalidará créditos de otras instituciones de Educación Superior de Puerto Rico o del extranjero, siempre y cuando estén acreditadas por una agencia oficial y reconocida. El estudiante tendrá derecho a una revisión de convalidación, si no estuviera

de acuerdo con alguna parte de la misma. Tendrá 30 días para completar el formulario para este proceso en la Oficina de Registraduría.

### **Cambio de Nota**

En caso que el estudiante entienda que ha sido evaluado injustamente, podrá solicitar una reconsideración personalmente al profesor durante el semestre siguiente de haber obtenido la nota, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Estudiantes. Si luego de evaluar el caso el profesor decide enmendar la nota otorgada, deberá notificarlo a Registraduría y completar el *Formulario de Cambio de Nota* antes de la fecha establecida en el Calendario Académico.



## **Procedimiento interno para el manejo de quejas o agravios de los estudiantes sobre la Facultad:<sup>1</sup>**

1. El estudiante radicará su queja escrita, detallada y documentada con el Director de Departamento. Debe incluir testigos, si los tiene.
2. En caso que el aludido sea el mismo Director de Departamento, el estudiante deberá elevar su queja directamente al Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien cumplirá los mismos pasos establecidos en este procedimiento, en sustitución del Director de Departamento.
3. El Director de Departamento informará al profesor referido sobre la queja y le proveerá copia de la misma.
4. El estudiante debe tener conocimiento que se le proveerá copia de esta queja al profesor.
5. El profesor responderá por escrito, de forma detallada y documentada al Director de Departamento, de la cual se le proveerá copia al estudiante.
6. Si el estudiante desea continuar con el proceso, deberá escribir una nueva carta al Director explicando las razones.
7. El Director de Departamento convocará una reunión personal con el profesor y el estudiante con el propósito de resolver el conflicto. Si la situación lo amerita, podrá reunirlos por separado. Si éste se resuelve positivamente, el Director de Departamento someterá un informe oficial de los resultados de la reunión al Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con sus recomendaciones.
8. En caso que el conflicto no haya sido resuelto de forma satisfactoria, el Director coordinará una reunión con un mediador aprobado por ambas partes, con el fin de lograr un acuerdo.
9. Si en la mediación no se llega a un acuerdo, el estudiante podrá apelar mediante carta al Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

---

<sup>1</sup> Este procedimiento aplica sólo a aquellos casos que **no** son reclamos de notas. Es importante notar que el profesor no deberá reprimendar de ninguna manera a aquellos estudiantes que ejerzan su derecho y estén cumpliendo con este procedimiento. La documentación de este procedimiento no aparecerá en el expediente del profesor en Recursos Humanos.

10. En caso de apelación, el Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles formará un Comité ad hoc compuesto por dos (2) miembros de la facultad y un (1) Director de distinto departamento al del profesor, que llegará a una determinación final.
11. La querrela deberá presentarse en el mismo término en que el estudiante experimenta la dificultad, y deberá resolverse dentro de cuatro (4) semanas, a partir de la fecha de sometimiento de la querrela.

## DIRECTORIO

### **Cuadro: 787-725-8120**

#### **Teresa López**

Decana Interina de Asuntos Académicos y Estudiantiles

[tlopez@eap.edu](mailto:tlopez@eap.edu)

Ext. 314

Horario: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. – 4:30 p.m.

#### **Ivette Muñoz Mercado**

Decana Auxiliar Interina de Asuntos Académicos y Estudiantiles

[imunoz@eap.edu](mailto:imunoz@eap.edu)

Ext. 311

Horario: Lunes, martes, jueves y viernes: 7:30 a.m. – 4:00 p.m.

Miércoles: 10:00 a.m. - 6:30 p.m.

#### **Oficina de Admisiones**

Sra. Nitzá Meléndez, Ext. 333

Andrea Acevedo, Ext. 319

Horario: Lunes a viernes: 8:00 a.m. – 4:30 p.m.

Miércoles: 8:00 a.m.- 6:30 p.m.

#### **Oficina de Asistencia Económica**

Sr. Alfred Díaz

Ext. 317

Horario: Lunes a viernes: 7:30 a.m. – 4:00 p.m.

#### **Oficina de Registraduría**

Sra. Ileana Maldonado

Ext. 303, 304

Horario: Lunes a viernes: 7:30 a.m. – 5:00 p.m.

#### **Oficina de Orientación y Consejería**

Susanne Gotay

Consejera Profesional

Ext. 301, 313

Horario: Lunes, miércoles, jueves y viernes: 9:00 a.m. – 5:00 p.m.

Martes: 8:00 a.m. - 6:00 p.m.

**Oficina de Actividades Culturales**

Sr. Adrián Rivera

Ext. 318

Horario: Lunes a viernes: 8:30 a.m. – 5:00 p.m.

**Biblioteca****Sra. Estrella Vázquez, Directora**

Ext. 321

Horario: Lunes a jueves: 7:30 a.m. - 8:00 p.m.

Viernes: 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

En periodo de exámenes finales se extiende el horario.

**Coordinadora de Título IX (Querellas por Discrimen)**

Sra. Pamela Rodríguez

Ext. 379

Horario: Lunes a viernes: 7:30 a.m. – 4:00 p.m.

**Oficina de Investigación Institucional**

Shirley A. Tavares, Ed.D., Investigadora Institucional

Contacto: [investigación@eap.edu](mailto:investigación@eap.edu)

Ext. 375

Horario: Viernes: 7:30 a.m. - 4:00 p.m.

## **Cambios al Manual del Estudiante**

La EAPD realizará cambios al Manual del Estudiante 2015-2018 cuando sea necesario. Los cambios o modificaciones realizadas se publicarán anualmente a través del documento oficial denominado Adenda al Manual del Estudiante. Copia del documento se enviará por correo electrónico a toda la comunidad (estudiantes, facultad y administración). También estará disponible en el Catálogo, en la página de Internet [www.eap.edu](http://www.eap.edu).

Es responsabilidad del estudiante leer y familiarizarse con el contenido de este Manual y de la adenda de dicho documento para mantenerse al día con los cambios que se realicen.